



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 001 DE 2025
(Enero 17)

"Por medio de la cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2024 de la Universidad de los Llanos"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en aplicación de la autonomía universitaria prevista en el artículo 69 de la Constitución Política, en especial las que le confieren los artículos 28, 29, 64 y 65 de la Ley 30 de 1992, y en desarrollo de la facultad otorgada en el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, consagra la autonomía universitaria y señala que las Universidades podrán regirse y organizarse por sus propios estatutos, de acuerdo a la Ley.

Que la Ley 30 de 1992, establece en sus artículos 28 y 29 la autonomía de las Universidades para darse sus propios estatutos, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, tiene como propósito permitir el acceso a "una educación superior de calidad y pertinente" y beneficiar a los jóvenes de todas las regiones del país, especialmente de aquellas más vulnerables.

Que el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 dispuso de recursos adicionales para el: *"FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. En cada vigencia, la Nación podrá asignar recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal."* estimando que los recursos serán distribuidos en la sección presupuestal de cada instituciones de educación superior públicas en el Presupuesto General de la Nación en el mes de mayo y su ejecución solo podrá iniciarse cuando el plan se hubiese aprobado por el Consejo Superior Universitario.

Que en la comunicación 2024-EE-140524 de fecha 10 de mayo de 2024, enviado por la Dirección de Fomento de la Educación Superior, se indica que *"una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los recursos adicionales destinados a financiar el Plan Integral de Cobertura (PIC) 2024, se estableció que a la Universidad de los Llanos le corresponden Tres mil quinientos noventa y cinco millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos treinta y un Pesos M/Cte (\$ 3.595.682.331), estimando que los recursos serán distribuidos en la sección presupuestal de cada instituciones de educación superior públicas en el Presupuesto General de la Nación en el mes de mayo y su ejecución solo podrá iniciarse cuando el plan se hubiese aprobado por el Consejo Superior Universitario."*

Que en la comunicación 2024-EE-361528 de fecha 23 de diciembre de 2024 el Ministerio de Educación Nacional aprobó concepto técnico favorable al *Plan Integral de cobertura PIC 2024* presentado por la Universidad de los Llanos, el cual contempla cuatro (4) proyectos de inversión, que serán integrados al presupuesto anual de la Universidad de los Llanos como componentes de los Gastos de Inversión. Estos proyectos impactarán en la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 001 DE 2025
(Enero 17)

"Por medio de la cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2024 de la Universidad de los Llanos"

ampliación de la cobertura mediante la vinculación de nuevos estudiantes, aumentando las oportunidades de acceso y permanencia con un enfoque territorial y poblacional.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General, determina por medio de su artículo 9, que el Consejo Superior Universitario "es el máximo órgano de dirección y gobierno".

Que el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo Superior 003 de 2021 – Estatuto General, dispone como función del Consejo Superior Universitario: "*definir las políticas académicas y administrativas y de planeación institucional*".

Que mediante Acuerdo Superior No. 029 de 2024 se adicionaron los recursos del presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos de funcionamiento de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, a la BASE PRESUPUESTAL de la institución en su territorio y los recursos provenientes del Artículo 86 de la Ley 30 de 1992 - Plan Integral de Cobertura (PIC).

Que la Oficina Asesora Jurídica mediante oficio No. 3010.-0003 de fecha 16 de enero de 2025, la Oficina Asesora de Planeación por oficio No. 30.50.004 de fecha 16 de enero de 2025 y la Dirección Financiera de la Universidad por oficio DIV.FIN.003 de 16 de enero de 2025 emitieron concepto de viabilidad al proyecto de Resolución Superior.

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en la Sesión Ordinaria No. 002 del día 17 de enero de 2025, aprobó la presente Resolución Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el Plan Integral de Cobertura PIC 2024, el cual está compuesto por cuatro (4) proyectos de inversión correspondientes a la vigencia fiscal 2025 y, cuya suma asciende a **tres mil quinientos noventa y cinco millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos treinta y un Pesos M/Cte (\$ 3.595.682.331)**.

Artículo 2. Direccionar Los proyectos del Plan Integral de Cobertura 2024 de acuerdo con las líneas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación Nacional: 1) Optimización de capacidad instalada, 2) Adecuación y/o dotación de infraestructura física y tecnológica y 3) Estrategias de bienestar, permanencia y graduación.

Item	Nombre del Proyecto	Recursos Aumento Base Presupuestal 2024
1	Contratación de docentes para el fortalecimiento de las capacidades académicas de la Institución, asegurando el cumplimiento de las funciones misionales y el desarrollo integral de los programas académicos	\$ 1.780.000.000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 001 DE 2025
(Enero 17)

"Por medio de la cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura 2024 de la Universidad de los Llanos"

Item	Nombre del Proyecto	Recursos Aumento Base Presupuestal 2024
2	Fortalecimiento de la gestión administrativa de la institución, orientado a garantizar la ampliación de la cobertura y el alcance de los programas académicos	\$ 200.000.000
3	Robustecer la infraestructura física y tecnológica de la Institución como apoyo al desarrollo de las funciones misionales de la Universidad de los Llanos	\$1.415.000.000
4	Aumentar la oferta de servicios de bienestar para la comunidad universitaria, con el objetivo de promover el desarrollo integral de estudiantes, docentes y personal administrativo, garantizando un entorno saludable, inclusivo y propicio para el bienestar físico, mental y social.	\$ 200.682.331
Total General		\$ 3.595.682.331

Artículo 3. Vigencia. la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2025.


JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

*Proyectó: MSilva – Vicerrectora Académica
MEstupiñán - Asesora de Planeación*